I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001544 **/2019**

Cerrillos, 12 DIC 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2272/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/383/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1462/2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2019.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1462/2019, se otorgó una subvención a la **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA,** R.U.T. Nº65.151.189-9, con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°3115 del Ministerio de Justicia, representada por el Pastor don **Pablo Medina Lillo,** cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1462/2019, se otorga a la organización **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA,** una subvención de $1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: La **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar proyecto denominado "Invasión de amor 2019".

CUARTO: La **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001544

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

HERNAN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (s)
"Por Orden del Alcalde"

HOC/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y
IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA

En Cerrillos, a 03 de diciembre 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA,** Rut N° 65.151.189-9, Personalidad Jurídica de Derecho Público, representada por el Pastor Presidente don Pablo Medina Lillo, Cédula d
7
Subvención.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1462/2019, se otorga a la organización **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA,** una subvención de $1.000.000 (Un millón de pesos).

TERCERO: El **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar proyecto denominado "Invasión de amor 2019" .

CUARTO: El **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña Norma Figueroa Saavedra, en representación del **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA CAMINO DE VIDA
p.p. PABLO MEDINA LILLO

I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL